



Subsecretaría de Planeación

Dirección de Evaluación

Formato CONAC

Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Ejercicio Fiscal 2014

Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ejercicio fiscal 2014.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de mayo del 2015.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de julio del 2015.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Luis David Guzmán Alanís

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Puebla para determinar la pertinencia y logro de los objetivos y metas de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Dirección de Evaluación retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

La valoración del Fondo se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 52 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas (tal como se señala en la *Tabla 1*), con base en las evidencias documentales que proporcionaron las instancias administrativas relacionadas con los procesos de gestión del Fondo a nivel estatal, así como con infor-

Tabla 1: Valoración cualitativa ordinal

Sección temática	Preguntas	Subtotal
1. Alineación estratégica y programática	1—5	5
2. Normatividad	6—10	5
3. Cobertura y complementariedad	11—17	7
4. Información para la eficacia	18—26	9
5. Elementos sobre la eficiencia	27—33	7
6. Administración y gestión	34—41	8
7. Resultados obtenidos	42—52	11
Total		52

mación complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

Por otra parte, derivado de los análisis y valoraciones correspondientes, se generaron conclusiones y se emitieron recomendaciones para cada una de las secciones temáticas que integraron la evaluación.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros: Especifique: *Taller para la Evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33, al que asistieron las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal relacionadas con los procesos de gestión del Fondo.*

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para el logro de los objetivos general y específicos de la evaluación, la Dirección de Evaluación retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

Dicha evaluación contempló los siguientes métodos:

Valoración cualitativa ordinal: la cual se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 52 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales proporcionadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal relacionadas con los procesos de gestión del Fondo, información complementaria bajo formatos específicos solicitada por la instancia evaluadora durante el proceso de evaluación, así como datos concentrados en registros administrativos, bancos de información, evaluaciones previas y documentación pública.

Adicionalmente, se realizó trabajo de investigación y confrontación de fuentes por parte del equipo evaluador, y de manera complementaria se elaboraron instrumentos de recolección de información estandarizados y sistematizados, bajo los criterios y necesidades que demandó cada sección de evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. En virtud de que el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) tiene dos vertientes de atención, en la entidad dicho recurso se ejerce por el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) y por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP) a través de los programas presupuestarios E129: Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller y S003: Atención a la Demanda de Educación para Adultos respectivamente. Por lo anterior, la evaluación se realizó a partir del análisis de dichos programas presupuestarios estatales y su aportación a los objetivos del Fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
2. Respecto al análisis de la normatividad, los ordenamientos federales y estatales que regulan la aplicación del Fondo se encuentran disponibles en los portales: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> y "Transparencia", apartado "Marco Normativo", y en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado). No obstante, se considera importante considerar de manera adicional la publicación en dichos sitios, de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33.

3. El análisis de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se realizó a través de los formatos de “análisis de la población objetivo” establecidos por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) para el proceso anual de elaboración de los programas presupuestarios; en éstos se define y se cuantifican dichas poblaciones a través de criterios de focalización establecidos por cada institución. No obstante, esta información no se publica en las Matrices de Indicadores para Resultados contenidas en la Ley de Egresos del Estado.
4. Al momento de la evaluación no se contó un documento en el que se defina formalmente una estrategia de cobertura para cada vertiente de atención del FAETA en el que se establezcan las metas de mediano y largo plazo.
5. El fondo cuenta con 13 indicadores para medir sus procesos y resultados, los cuales fueron establecidos por la SHCP a través del Sistema de Formato Único (SFU). Las metas y avances de dichos indicadores son monitoreadas por las instituciones responsables de la ejecución de los recursos de dicho Fondo (IEEA y CONALEP), sin embargo, al momento de la evaluación, en dos indicadores no se encontró información respecto al avance de los mismos.
6. El Fondo cuenta con indicadores adicionales a los establecidos como obligatorios en el SFU, para el caso del IEEA se encuentran en la MIR del programa presupuestario estatal S006: Atención a la demanda de educación para adultos. En el caso de CONALEP, provienen del programa presupuestario E129: Formación de profesionales técnicos y técnico bachillerato. La información de estos Programas Presupuestarios (PP), se encuentra disponible para su consulta en la página de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado y sus resultados en la Cuenta Pública 2014 que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Fiscal.
7. Todos los indicadores del fondo cuentan con Fichas Técnicas, las cuales contienen la información básica para su cálculo y monitoreo, dicha información está disponible para su consulta en los portales de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (para el caso de los indicadores obligatorios) y en el Sistema Integral de Indicadores de la página de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado (para el caso de indicadores adicionales). No obstante, se observó para estos últimos que en los formatos correspondientes no se cuenta con el campo “definición” o descripción, por lo que se sugiere incluirlo.
8. Los indicadores adicionales establecidos en las MIR de los PP antes mencionados, cuentan con información que se actualiza a través de el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).
9. Se observó que existe una oportunidad de mejora para los siguientes indicadores:
 - ⇒ Para el indicador “Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel”, se observó que las cifras capturadas para el avance y el porcentaje de avance, no corresponden con la unidad de medida ni con los avances reportados para el mismo indicador en el año anterior.
 - ⇒ Los indicadores: “Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel”, “Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel” y “Certificados entregados”, presentan una oportunidad de mejora en la proyección de metas, al compararlas con los avances reportados.

- ⇒ Con respecto a la aplicación del método de cálculo del indicador “Eficiencia terminal en el nivel medio superior” del PP de CONALEP, se observó que el avance reportado corresponde más a la eficiencia terminal del CONALEP que a la eficiencia terminal del nivel medio superior en la entidad.
10. Se cuenta con información programática de manera desagregada lo cual se observa en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado y en los reportes financieros mensuales y trimestrales que se publican en la página de Transparencia del Gobierno del Estado, (por sujeto obligado), no obstante, para el IEAA se cuenta con mayor nivel de desagregación de la información contable que para el caso de CONALEP.
 11. A nivel estatal se cuenta con un proceso de evaluación de la gestión de los programas presupuestarios el cual verifica el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para los niveles de componentes y actividades de la MIR de los programas presupuestarios a través de los cuales se ejerce el FAETA, dicha evaluación la realiza la Secretaría de la Contraloría a través del Sistema Estatal de Evaluación, algunos de estos indicadores miden la eficiencia, la eficacia y la calidad.
 12. Durante 2014 se realizó una evaluación del desempeño, la cual se encuentra publicada en los portales de Transparencia Fiscal y de Armonización Contables del Gobierno del Estado, sin embargo, no se encontró dicha evidencia en el sitio de Transparencia (por sujeto obligado).
 13. De acuerdo con los reportes trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se observó en relación al nivel Proyecto, que tanto para IEAA como CONALEP no reportaron obras y/o proyectos y aunque IEAA sí realizó captura en el tercer trimestre, ésta información no fue validada por la entidad, por lo tanto se sugiere verificar el flujo de validación que corresponde a este nivel del PASH.
 14. En cuanto al nivel financiero del PASH, las dos Instituciones que ejercieron los recursos del FAETA en la entidad, realizaron la captura de información correspondiente, sin embargo, al momento de la evaluación, se observó que el IEAA no capturó la información para el cuarto trimestre, por lo que se sugiere verificar la periodicidad de dicho reporte.
 15. Cabe hacer mención que en el caso de IEAA, toda la información capturada en el PASH, ha sido publicada en el portal de transparencia (por sujeto obligado), mientras que para CONALEP, representa una área de oportunidad.
 16. De los 13 indicadores del Fondo establecidos en la MIR del PASH se observa un cumplimiento adecuado en 7 de ellos con porcentajes de cumplimiento de entre el 97.58 y el 112.27%.
 17. En cuanto a los indicadores adicionales, que derivan de las MIR de los PP, muestran un nivel de desempeño adecuado puesto que tres de ellos se ubican en un rango de cumplimiento del 99.55 al 114.73%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones.

2.2.1 FORTALEZAS:

- En el análisis de alineación estratégica y programática, se observó que el objetivo del Fondo se encuentra definido en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, en el resumen narrativo de la MIR del PASH y en los resúmenes narrativos de nivel propósito de los programas presupuestarios estatales financiados con el FAETA, el cual se actualiza anualmente.
- El objetivo general del fondo, el cual se puede observar en dos vertientes (Educación tecnológica y educación para adultos), se encuentra vinculado a las prioridades nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) así como en el Programa Sectorial de Educación.
- Existe vinculación entre el objetivo del fondo y los programas institucionales que derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED), lo anterior se observa en los apartados de vinculación contenidos en el Programa Institucional de IEEA y del CONALEP.
- Tanto IEEA como CONALEP, son Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Puebla que ejercen los recursos del FAETA y cuentan con Programas Institucionales que fueron actualizados en 2014 los cuales se encuentran vinculados al PED y éste a su vez al PND.
- Cada uno de los Programas Institucionales, cuentan con un apartado de diagnóstico que describe y cuantifica el problema que atiende cada institución con los recursos del FAETA; adicionalmente, cada uno cuenta con un programa presupuestario cuya justificación se sustenta en el árbol de problemas elaborado por cada institución.
- Se cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas presupuestarios; los mismos se encuentran normados en el Manual de Programación 2014 y el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, disponibles para su descarga en los portales de Transparencia del Gobierno del Estado.
- La mayoría de los indicadores se consideran útiles para medir los avances del Fondo, en virtud de que fueron elaborados a través de la MML que deriva de un proceso de planeación institucional, lo anterior proporciona insumos confiables para el seguimiento y evaluación del fondo.
- La entidad cuenta con procesos de gestión en materia de monitoreo de los indicadores obligatorios y adicionales, mismos que se encuentran sistematizados en el SFU, el SIMIDE y el SEE; por su parte las acciones de evaluación fueron definidas en el Programa Anual de Evaluación 2015 que contempla la evaluación de los 8 fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.
- El mecanismo para transparentar de forma periódica los pagos que se realizan por servicios personales, es el portal de Transparencia del Gobierno del Estado (por sujeto obligado) en la fracción VIII.– Información Financiera. En dicha fracción se muestra con corte mensual, trimestral y anual para los fines de la Cuenta de la Hacienda Pública estatal, la información contable correspondiente.
- Con base en la información proporcionada por el CONALEP, el equipo evaluador detectó que la entidad realizó la captura de avances de los indicadores de la MIR del FAETA en el PASH durante el ejercicio fiscal evaluado, observándose una mejora en su proceso de gestión al sistematizar su información respecto al año anterior.

- El Gobierno del Estado, a través de la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA, cada año ha realizado capacitación y asesoría de manera permanente y en particular durante el proceso de elaboración de los Programas Presupuestarios; para este fin cuenta con dos Portales (<http://pbr.puebla.gob.mx/> y <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>) mediante los cuales presenta información referente a la Metodología del Marco lógico y su implementación en el estado.
- Conforme a la entrevista estructurada realizada a las entidades ejecutoras de los recursos del FAETA 2014 en el estado de Puebla se identificaron las siguientes fortalezas:
 - ⇒ El IEEA cuenta con una estructura organizativa sólida que permite implementar acciones de mejora, además cuenta con una adecuada planeación institucional que define claramente los objetivos, estrategias y líneas de acción del Instituto. Por otra parte, el dominio del sistema SASA representa una fortaleza puesto que dicha plataforma permite obtener información contable de manera oportuna y actualizada, la cual se emplea para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública y para los portales de Transparencia. Finalmente, el IEEA elabora un Programa Anual de Trabajo que es el instrumento con el que se conoce la problemática, las actividades, metas y estrategias a realizar en cada ejercicio fiscal.
 - ⇒ El CONALEP refirió mediante la entrevista que dentro de sus fortalezas se cuenta con programas de estudio pertinentes elaborados por especialistas; asimismo, se considera como fortaleza el modelo educativo que desarrolla competencias genéricas, disciplinares y profesionales (Modelo Académico de Calidad para la Competitividad), orientadas al sector productivo que reconoce las competencias adquiridas por los egresados de CONALEP Puebla; dicho modelo es flexible ya que es modular y cuenta con trayectos técnicos; finalmente, se considera como fortaleza el proceso de planeación intersemestral bajo una base metodológica que favorece la definición y reorientación de acciones hacia el logro de los objetivos planteados.

2.2.2 OPORTUNIDADES:

- De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones responsables de ejercer los recursos a nivel estatal, se observa que existe complementariedad del FAETA con los siguientes recursos Federales:
 - ⇒ Ramo 11—Educación Pública
 - ⇒ Convenio Atención a la Demanda y Aportación Estatal
 - ⇒ Convenio de colaboración “Por un México con Educación de Calidad para Todos”
 - ⇒ CONAFE-IMSS-Prospera.Lo anterior indica que la entidad cuenta con mecanismos de coordinación que coadyuvan al logro de los objetivos planteados para el FAETA y en general para el abatimiento del rezago educativo.
- Respecto a las oportunidades que el IEEA identificó se encuentra el incremento de círculos de estudio, la consolidación de unidades operativas y la provisión de servicios a población inmigrante.
- Por su parte, el CONALEP identifica como una oportunidad el reconocimiento por parte del sector productivo a los programas educativos y las competencias de sus egresados, así como el incremento en los niveles de inversión extranjera en Puebla, lo cual genera mayores empleos en diversas especialidades y a su vez una mayor demanda de técnicos especializados para el sector productivo.

2.2.3 DEBILIDADES:

- Las instituciones responsables de ejercer los recursos del FAETA, señalaron a través de la entrevista realizada, las siguientes debilidades:
 - El IEEA considera como debilidad la Rotación continua de asesores, la falta de reconocimiento laboral y la falta de consolidación del programa educativo MEVyT lo cual representa un obstáculo en el cumplimiento del objetivo del FAETA al no disminuir significativamente los niveles de alfabetización en educación básica para personas adultas en la entidad.
 - Por su parte el CONALEP considera la falta de seguimiento formal en los procesos de planeación y gestión; y la ausencia de información de calidad, periódica y sistematizada que deriva en limitados análisis de resultados para la toma oportuna de decisiones.

2.2.4 AMENAZAS:

El IEEA enunció a través de la entrevista realizada, las siguientes amenazas:

- Un alto nivel de deserción en los diferentes niveles educativos
- Limitaciones técnicas para dar cumplimiento a los objetivos de alfabetización y disminución del rezago educativo dada la diversidad de lenguaje de la población indígena.

Por su parte el CONALEP identificó las siguientes amenazas:

- Infraestructura obsoleta.
- Bajo reconocimiento social.
- El CONALEP se encuentra está dentro de las primeras opciones de los egresados de educación básica.
- Presupuesto insuficiente y desactualizado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En función de los objetivos de la evaluación del FAETA 2014, se concluye lo siguiente:

- Respecto del análisis de la alineación estratégica y programática, se concluye que el objeto del fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes; asimismo los instrumentos de planeación a nivel estatal que determinan las directrices de los Programas Presupuestarios (PP) estatales se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- Referente a la normatividad del Fondo, se observó que existen disposiciones que regulan su asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas, tanto a nivel federal como estatal, mismas que se encuentran disponibles en las páginas de transparencia del Estado, por lo cual se considera que deben ser del conocimiento de los servidores públicos de las dependencias y entidades que ejercieron recursos del FAETA en 2014.
- El Estado de Puebla ha implementado la Metodología del Marco Lógico para el ejercicio de los recursos del FAETA, a través de programas presupuestarios estatales en los que se identifican conceptos poblacionales y se genera información del desempeño útil para los procesos de mejora de la gestión del ciclo presupuestario.
- Se contó con información de calidad para la mayoría de los indicadores de resultados y de gestión (obligatorios y adiciones) lo cual permite afirmar que se cuenta con altos niveles de cumplimiento de las metas planteadas en la MIR establecida por la SHCP y en los programas presupuestarios financiados con el FAETA .
- Se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora en cuanto a la medición de la cobertura, y de los niveles de eficiencia en la aplicación de recursos. Asimismo, se observa la oportunidad de realizar una mejor coordinación interinstitucional a fin de consolidar los mecanismos a nivel estatal que conduzcan al logro de los objetivos planteados en el artículo 43 de Ley de Coordinación Fiscal y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.2 Describir jerárquicamente las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda que las dos instituciones (IEEA y CONALEP) involucradas en la ejecución del FAETA, elaboren de manera coordinada, un documento de planeación estratégica para el Fondo, en el que se establezcan los mecanismos para dar cumplimiento a lo establecido en los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33”, y que además describa los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan medir adecuadamente la eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en el uso de los recursos, tal como se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. No obstante que los ordenamientos federales y estatales que regulan la Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo se pueden consultar en el portal: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> y en el apartado de Marco Normativo del sitio: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (en la sección “por sujeto obligado”), se sugiere adicionalmente publicar en dichos compendios normativos, los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales, enunciados en el párrafo anterior.
3. Se recomienda integrar la información básica del formato de “Análisis de la población objetivo”, en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios contenidos en la Ley de Egresos del Estado.
4. Se sugiere establecer una estrategia de cobertura empleando indicadores que midan el nivel de atención a la demanda o de “absorción” de las instituciones que ejercen el FAETA; dichos indicadores permitirán observar el avance en el mediano y largo plazo, del nivel de atención con respecto a la población objetivo definida para el Fondo.
5. A fin de contar con mayor cantidad de información para evaluar el desempeño, es importante realizar la captura de todos los indicadores establecidos para el FAETA en el SFU, por lo que se recomienda verificar y/o definir al área responsable de la captura de los indicadores: Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica” y “Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos”.
6. Se sugiere integrar dentro de la información que se presenta en las fichas técnicas de los indicadores de los programas presupuestarios, la descripción o definición de los indicadores.
7. Respecto al análisis del nivel de eficiencia, el cálculo del costo unitario se realizó dividiendo el monto de recursos del FAETA ejercidos por cada institución, entre el número de beneficiarios establecidos en el programa presupuestario. Derivado de los resultados de dicho cálculo, se observa un área de oportunidad en cuanto a la medición de la eficiencia, a través del establecimiento de un procedimiento que permita medir de una manera más certera el costo unitario y su evolución a fin de propiciar una mejora en el desempeño de este rubro.
8. En general se recomienda tomar en consideración los hallazgos generados a partir de este ejercicio cuyo objetivo principal es proporcionar información que coadyuve en la mejora el desempeño en la aplicación del FAETA, a partir de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se encuentren en el ámbito de competencia de cada institución.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación:

Luis David Guzmán Alanís
Carmen Mireya Calderón González
David Hernández Rojas

4.2 Cargo

Director de Evaluación
Subdirectora de Evaluación de Programas
Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

4.3 Institución a la que pertenece:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

4.4 Principales colaboradores:

José Guadalupe López Aguilar
Yael Romero Silva
Carolina Olague Mota

Supervisor
Analista
Analista

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

david.guzman@puebla.gob.mx
carmen.calderon@puebla.gob.mx
david.hernandezr@puebla.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 229 70 00 ext. 4090

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

- ◆ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
⇒ Para la evaluación del FAETA se utilizó de manera complementaria, información de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejecutaron los recursos del Fondo en 2014:

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
E129	Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller
S006	Atención a la Demanda de Educación para Adultos

5.2 Siglas:

FAETA

5.3 Ente público coordinador de(los) programa(s) evaluados:

Secretaría de Educación Pública SEP - Federal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Ejecutoras de los recursos del FAETA en el Estado de Puebla:

Componente FAETA-CONALEP, a través del PP E129:

- **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.**

Componente FAETA –IEEA, a través del PP S006:

- **Instituto Estatal de Educación para Adultos.**

Principales responsables de los procesos de gestión del FAETA a nivel estatal:

- **Unidad de Programación y Presupuesto**, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- **Unidad de Inversión**, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre, cargo y unidad administrativa:

Correo electrónico y teléfono con clave lada:

Francisco de Padua Flores Flores
Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado.

Andrés García Coca
Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto Estatal de Educación para Adultos.

Héctor Romay González Cobián
Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Vilma Cristina López Hernández
Titular de la Unidad de Inversión adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

dir_gen.dg@pue.conalep.edu.mx
(222) 231 47 75 ext. 102

agarcia@inea.gob.mx
(222) 211 91 80 ext. 109

hector.romay@puebla.gob.mx
(222) 229 70 31 ext. 7031

vilma.lopez@puebla.gob.mx
(222) 229 70 07 ext. 7007

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

- 6.1.1 Adjudicación directa: 6.1.5 Otro La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 35 fraccións XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, le corresponde diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación, teniendo la facultad de realizar por sí, las evaluaciones específicas y las acciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Evaluación (PAE).
- 6.1.2 Invitación a tres:
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional:
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional:

En función de lo anterior, la Dirección de Evaluación realizó la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas e informó sobre este proceso, a las dependencias y entidades relacionadas con los procesos de gestión del FAFEF en 2014, a través de:

- * **Oficio SFA/SSP/593/2015** dirigido a: Andrés García Coca, *Encargado de Despacho del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA).*
- * **Oficio SFA/SSP/594/2015** dirigido a: Francisco de Padua Flores Flores, *Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP).*
- * **Memorándum DE/044/2015** dirigido a: Jacqueline Mollinedo Hernández, *Directora de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Finanzas y Administración.*
- * **Memorándum DE/045/2015** dirigido a: Raúl Egremy Palomeque, *Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración.*

Evaluación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33

2014

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	No aplica
6.3 Costo total de la evaluación:	6.4 Fuente de financiamiento:
Sin costo	No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, apartado "Evaluación de Resultados": <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Portal de Armonización Contable de la SFA Puebla, apartado "Evaluación y Rendición de Cuentas", sub-apartado "Resultados de las Evaluaciones": <https://www.ifa.puebla.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), funcionalidad "Evaluaciones": <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, apartado "Evaluación de Resultados": <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Portal de Armonización Contable de la SFA Puebla, apartado "Evaluación y Rendición de Cuentas", sub-apartado "Resultados de las Evaluaciones": <https://www.ifa.puebla.gob.mx/>